

CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL
QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES
BELLO DE CARACAS, EN ADELANTE DENOMINADA "UCAB", Y DE OTRA
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, EN ADELANTE
DENOMINADA "UPM".

ANEXO I

En virtud del Convenio de Colaboración firmado entre la UPM, España, y la UCAB, Venezuela, y de acuerdo con sus cláusulas y bases, se reconoce como ANEXO I del mismo los artículos siguientes que corresponden a las cláusulas de formalización de contactos ya iniciados por responsables de ambas Universidades. Por medio del presente documento se hace constar:

1. Que se han celebrado contactos preliminares entre la Escuela de Ingeniería Informática de la UCAB representada por su Directora Ingeniero Lourdes Ortiz Sosa, y la Facultad de Informática de la UPM representada por su Decano D. Emilio Torrano Giménez, para establecer áreas de actuación comunes dentro del convenio citado.

2. Que se ha detectado por medio de dichos contactos el interés mutuo en desarrollar una serie de líneas de actuación conjunta en los siguientes temas:

- a) Promover la creación de un Programa Estudios de Postgrado en Informática en la UCAB con la asesoría y participación, en su caso, de profesorado de la Facultad de Informática de la UPM.
- b) Impulsar la formalización de un programa de intercambio de estudiantes entre ambos centros para la realización del Trabajo Fin de Carrera o Trabajo Especial de Grado, Estancias de Intercambio o Pasantías, y otras actividades tendentes a completar la formación del estudiante.
- c) Impulsar la formalización de un programa de intercambio de profesorado entre ambos centros, con el fin de realizar Trabajos de Investigación y otras actividades relativas a la Formación del Profesorado.
- d) Determinar un conjunto de materias de interés común en los Planes de Estudio actualmente vigentes en ambos centros.



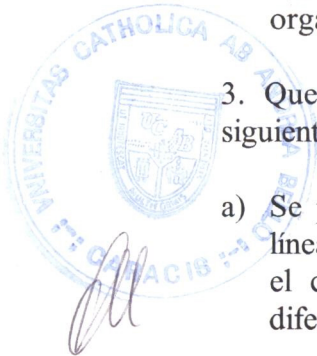
ell

f

- e) Promover la impartición de forma compartida de dicho conjunto de materias, bien en forma presencial, mediante la asistencia del profesorado de ambos centros, bien formación a distancia, mediante un programa de Aula de Videoconferencia a implantar en ambos centros.
- f) Realización de Proyectos de Investigación conjuntos por medio de los adecuados programas bilaterales y entre Venezuela y la Comunidad Europea.
- g) Estimular la participación conjunta en actividades promovidas dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica del Ministerio de Educación y Cultura de España.
- h) Promoción y realización de Seminarios, Congresos, y otros encuentros, en el ámbito de la Informática, de manera conjunta, bien en forma presencial, bien a distancia.
- i) Facilitar las actuaciones tendentes a garantizar la homologación de los títulos de Ingeniero Informático emitidos por ambas instituciones ante los correspondientes organismos oficiales.

3. Que con el objeto de promover dichas líneas de actuación se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

- a) Se promoverán dos grupos de trabajo, uno en cada centro, para establecer las líneas del Programa de Estudios de Postgrado conjunto, contemplado en 2.a. En el caso de la Facultad de Informática de la UPM estarán representados los diferentes Departamentos con Programa de Doctorado propio del centro.
- b) Se propondrá el estudio y elaboración de un Plan de Intercambio de Estudiantes. Se propone que dicho plan siga el modelo establecido en el ámbito de la Comunidad Europea dentro del Programa SOCRATES, y se propondrán mecanismos de convalidación de estudios siguiendo el método ECTS (European Credit Transfer System), para el reconocimiento sistematizado de la carga crediticia equivalente, y de las evaluaciones que el alumno obtenga.
- c) Se planteará la designación de una comisión de trabajo en cada centro, que realice un estudio de los Curricula vigentes en los mismos, y establezca una propuesta de materias equivalentes en contenidos y carga crediticia.



A large, stylized handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page.

- d) Se establecerá una propuesta de desarrollo conjunto Plan de Intercambio de Estudiantes para un número selecto de alumnos en próximos cursos académicos en la forma que se estime más adecuada.
- e) Se impulsará la realización en encuentros entre profesorado de ambos centros para determinar las posibilidades de actuación conjunta en referencia a los puntos mencionados en el apartado 2 del presente anexo.
- f) Las direcciones de los dos centros se comprometen a dar la máxima publicidad a este anexo, y a abrir el mismo al profesorado y a los estudiantes de ambos centros que quieren adherirse al programa establecido en alguno de los puntos anteriormente expuestos.
- g) Estudiar las implicaciones reglamentarias que habría que tener en cuenta para facilitar la homologación de los títulos emitidos por ambas instituciones a tenor de lo expuesto en la línea 2.i.

Firmado en Madrid, a de de 2000

UNIVERSIDAD CATOLICA
ANDRES BELLO, VENEZUELA



Luis Ugalde Olalde
Rector

UNIVERSIDAD POLITECNICA
MADRID, ESPAÑA



Saturnino de la Plaza Pérez
Rector

